

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0837-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de noviembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Rector con Oficio Virtual N° 0103-2020-UNHEVAL-R, del 25.NOV.2020, solicita la emisión de la resolución de autorización de uso de vehículo Toyota de placa de rodaje EAB- 674 de propiedad de la UNHEVAL, conducido por el chofer Samuel Panduro Saboya para el traslado del Director General de Administración, del Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales y del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones al Centro de Producción e Investigación Llullapichis de la UNHEVAL, del 28 al 29 de noviembre de 2020. Asimismo, solicita se le declaren en comisión de servicio para el chofer antes indicado;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** la **SALIDA** de la camioneta de placa de rodaje EAB- 674 de propiedad de la UNHEVAL, del 28 al 29 de noviembre de 2020, que será conducido por el chofer Samuel Panduro Saboya, para el traslado del Director General de Administración, el Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones al Centro de Producción e Investigación Llullapichis de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones; asimismo emita el documento correspondiente respecto a la comisión de servicios del chofer Samuel Panduro Saboya, conforme a la documentación que obra en la presente resolución.
- 3° **REMITIR** copia de todo lo actuado a la Dirección General de Administración para los fines pertinentes.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



ABOGADO
HERNÁNDEZ K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-UTransparencia
DIGA-OPyP-URH-Egresos-SUEyC-File-Archivo

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0888-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de diciembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 0837-2020-UNHEVAL, de fecha 25.NOV.2020, se autorizó la salida de la camioneta de placa de rodaje EAB- 674 de propiedad de la UNHEVAL, del 28 al 29 de noviembre de 2020, que será conducido por el chofer Samuel Panduro Saboya, para el traslado del Director General de Administración, el Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones al Centro de Producción e Investigación Lluypichis de la UNHEVAL;

Que el Director General de Administración, con Oficio N° 0145-2020-UNHEVAL/DIGA, del 02.DIC.2020, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 0837-2020-UNHEVAL, de fecha 25.NOV.2020, en lo que respecta las fechas debiendo ser lo correcto del 28 al 30 de noviembre 2020;

Que el Rector, remite con Provelido N° 2498-2020-UNHEVAL-R, a Secretaría General, para la emisión de la resolución rectoral; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. MODIFICAR en parte el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0837-2020-UNHEVAL, de fecha 25.NOV.2020, debiendo quedar como sigue: AUTORIZAR la salida de la camioneta de placa de rodaje EAB- 674 de propiedad de la UNHEVAL, del 28 al 30 de noviembre de 2020, que será conducido por el chofer Samuel Panduro Saboya, para el traslado del Director General de Administración, el Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones al Centro de Producción e Investigación Lluypichis de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º. DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0837-2020-UNHEVAL, de fecha 25.NOV.2020; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.
- 3º. REMITIR copia de todo lo actuado a la Dirección General de Administración para los fines pertinentes.
- 4º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



YARSETY R. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OC-UTransparencia
DIGA-OPYP-URH-Egresos
SHEyC
File Archivo

Se remite a la UJ para su tramitación y demás fines
100 Yarsety R. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCION

En la fecha se ha expedido Resolución siguiente